CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
13 OCT 2016
RECIBIDO
Firma:..... Hora:.....10:47

Dictamen recaido en el Proyecto de Ley 334/2016-PE, que propone la Ley que aprueba medidas para recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Período Anual de Sesiones 2016-2017

Señora Presidente:

Ha llegado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República el Proyecto de Ley 334/2016-PE, que propone la Ley que aprueba medidas para recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud.

Después del análisis y debate correspondiente, la Comisión ha acordado por **UNANIMIDAD** de los presentes en su Sesión Ordinaria N° 05 del 11 de octubre de 2016, proponer al Pleno del Congreso de la República el dictamen con un texto sustitutorio que se encuentra en la parte final del presente dictamen. Votaron los señores congresistas titulares Chacón De Vettori, Cecilia Isabel; Cuadros Candia, Nelly Lady; Dipas Huamán, Joaquín; Domínguez Herrera, Carlos Alberto; Lizana Santos, Mártires; Segura Izquierdo, Cesar Antonio; Ventura Ángel, Roy Ernesto; Violeta López, Gilbert Félix; y Villanueva Arévalo, Cesar; y los señores congresistas accesitarios Beteta Rubín, Karina Juliza; Schaefer Cuculiza, Karla Melissa; y Trujillo Zegarra, Gilmer.

I. INTRODUCCIÓN

1. Situación Procesal

El Proyecto de Ley 334/2016-PE se presentó a la Oficina de Trámite Documentario el 28 de setiembre de 2016, siendo decretado el 03 de octubre del mismo año a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República como única Comisión dictaminadora.

Es una iniciativa legislativa presentada por el Poder Ejecutivo que cuenta con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, remitida con carácter de URGENTE, según lo establecido por el artículo 105 de la Constitución Política del Perú, y por lo tanto tiene preferencia para su estudio y dictamen por los órganos correspondientes del Congreso de la República.

2. Descripción de la Proposición Legislativa

El Proyecto de Ley 334/2016-PE contiene tres artículos que disponen lo siguiente:

- **El artículo 1** establece el objeto de la ley, destinado a establecer medidas durante el año fiscal 2016, para recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud, así como otras prioridades del Sector Salud.

- **El artículo 2** dispone la aprobación de transferencias de partidas del Pliego Ministerio de Educación a favor del Pliego Ministerio de Salud hasta por la suma de S/. 209 millones de soles.

- **El artículo 3** dispone la autorización al Ministerio de Salud para realizar, mediante decreto supremo, las modificaciones presupuestales en el nivel institucional durante el año fiscal 2016 con cargo a su presupuesto institucional, a favor de sus organismos públicos destinadas a financiar las acciones para recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud.

3. Identificación del Problema

El sector salud afronta diversos problemas entre los cuales podemos mencionar los siguientes: financiar el mantenimiento y almacenamiento de hospitales de campaña y el transporte de módulos expandibles; fortalecer las acciones para la reducción de la anemia en Lima Metropolitana y Regiones; fortalecer acciones del cuidado de la salud mental, así como la atención de brotes epidemiológicos a cargo de la Digesa y Diresas; fortalecer los sistemas de información orientados al inicio en la sistematización de las historias clínicas electrónicas; fortalecer las capacidades administrativas internas del sector salud que contribuyan al diseño de un mejor servicio en la prestación de los servicios de salud; priorizar las transferencias financieras al Seguro Integral de Salud (SIS) para ampliar los servicios de salud; y adquisición de vacunas, medicamentos anticonceptivos y dispositivos médicos para el período fiscal 2016. Para atender estas necesidades el sector salud requiere la suma de S/. 209 millones adicionales a su presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2016.

4. Objetivo de la iniciativa legal

La iniciativa legislativa tiene como objeto atender las necesidades no satisfechas en el sector salud para dar sostenibilidad y continuidad a las actividades y servicios de salud priorizadas por la alta dirección, optimizando el uso de los recursos presupuestales asignados a otros sectores que aún presentan saldos presupuestales proyectados al cierre en el ejercicio fiscal 2016, como es el caso del pliego Ministerio de Educación, cuya reorientación y destino en favor del Ministerio de Salud requiere de una habilitación legal mediante el mecanismo de "transferencia de partidas" para que éste pueda ampliar su marco presupuestal.

5. Propuesta de Solución

El Poder Ejecutivo remite, con carácter de urgencia, la propuesta de ley que tiene por objeto aprobar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2016 hasta por la suma total de S/. 209 millones, del Pliego 010 Ministerio de Educación a favor del Pliego 011 Ministerio de Salud. Asimismo, se autoriza que este último como pliego habilitado, mediante decreto supremo pueda realizar durante el ejercicio fiscal 2016, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a su presupuesto a favor de sus organismos públicos adscritos para financiar las acciones que aseguren la recuperación de la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud priorizados por la Alta Dirección.

II. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley 26842, Ley General de Salud
- Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Decreto Supremo 038-2016-SA, publicado el 26 de setiembre de 2016, que declara en emergencia sanitaria los servicios de salud de los establecimientos de salud de Lima Metropolitana y el abastecimiento de los recursos estratégicos en salud.
- Decreto de Urgencia 001-2016, publicado el 26 de setiembre de 2016, que dicta medidas urgentes y excepcionales de carácter temporal destinadas a recuperar la capacidad operativa de la continuidad de los servicios de salud
- Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo 304-2012-EF.

III. ANÁLISIS

1. Del derecho a la salud

La iniciativa legal tiene incidencia directa en el derecho a la Salud que ha sido reconocido en los instrumentos Internacionales vinculados a los Derechos Humanos como uno de los derechos fundamentales de la persona, a partir de los cuales se crean determinadas obligaciones de los Estados para garantizar su adecuada regulación y cobertura.

La Constitución Política del Perú en su artículo 9 establece que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, así como diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud. Asimismo, el artículo 11 del texto constitucional expresa que el Estado garantiza el libre acceso a las prestaciones de salud.

Ley 26842, Ley General de Salud, regula el conjunto de derechos, deberes y responsabilidades que conciernen tanto a la salud pública como individual. En particular reconoce el derecho de toda persona a recibir y obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según los requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa.

A su vez, el Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone que éste es la Autoridad de Salud a nivel nacional, norma concordante con la Ley 26842, Ley General de Salud que contiene igual mandato y como tal compete al Ministerio de salud la formulación, dirección y gestión de la de la Política Nacional de Salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud.

2. De la situación crítica de los servicios de salud.

Según se advierte de la exposición de motivos del proyecto de ley en estudio, y de la información brindada por la titular del Ministerio de Salud ante la Comisión[1], el actual gobierno al iniciar sus funciones encontró deficiencias críticas en la atención de los servicios de salud a nivel nacional, lo que ha generado diferentes requerimientos tanto de las unidades ejecutoras como de las instituciones adscritas a dicho Ministerio, relacionadas con *"demandas adicionales de recursos presupuestales para el cumplimiento de sus metas sanitarias, adquisiciones de insumos médicos, vacunas, pago de los impuestos de desaduanaje, transporte de los productos médicos, almacenaje, entre otros".*

Esta situación ha conllevado que el Gobierno disponga medidas urgentes como expedir el Decreto Supremo 038-2016-SA publicado el 26 de setiembre último, mediante el cual se declara en Emergencia Sanitaria los servicios de salud de los establecimientos de salud en Lima Metropolitana, por el plazo de 90 días, orientado a garantizar la continuidad de la atención de las demandas insatisfechas de los usuarios de los servicios de salud en los establecimientos de salud, superar el desabastecimiento de recursos estratégicos tales como medicamentos y dispositivos médicos, entre otras demandas pendientes de resolver.

Asimismo, el Gobierno ha dictado el Decreto de Urgencia 001-2016, que contiene medidas urgentes y excepcionales de carácter temporal destinadas a recuperar la capacidad operativa de la continuidad de los servicios de salud, para lo cual se autoriza al Ministerio de Salud y a sus organismos públicos adscritos

[1] *Sustentación del Proyecto del Presupuesto del Años Fiscal 2017 del Sector Salud, realizada por la Ministra de Salud en sesión Extraordinaria del 29/09/2016.*

a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, así como efectuar transferencias en el nivel institucional, con cargo a sus presupuestos institucionales sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, siendo el horizonte temporal de estas medidas de urgencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Ahora bien, con la presentación de la presente iniciativa legal, el Poder Ejecutivo no hace sino advertir que los recursos asignados al Sector Salud en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2016, resultan insuficientes para superar la situación deficitaria de los servicios de salud, y que persisten pese a las medidas urgentes dictadas, por lo que se requiere contar con recursos adicionales para ampliar el marco presupuestal del Pliego Ministerio de Salud, que pueden obtenerse de otros sectores en los cuales aún hay disponibilidad de saldos presupuestales para el presente ejercicio fiscal que no serán ejecutados al término del mismo, como es el caso del Ministerio de Educación, siendo factible que estos saldos se habiliten y reorienten al Sector Salud mediante ley.

3. Estado de la ejecución presupuestal del Sector 11: Salud, proyectada al cierre del año fiscal 2016.

Para efectos de atender el objetivo señalado en el Proyecto de Ley en estudio, esto es asegurar la recuperación de la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud, el Pliego 011: Ministerio de Salud analizó el estado de ejecución presupuestal al 14 de setiembre de 2016, estimando la proyección de los compromisos anual por ejecutar al cierre de este año fiscal. Con dicha proyección determinó el saldo de libre disponibilidad del PIM en la suma de S/. 350 millones. En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestal del sector 11: Salud proyectada al cierre del año fiscal 2016.

Cuadro 1
Presupuesto del sector salud al 14.09.2016
(Millones de soles)

PLIEGOS	PIM (1)	Ejecución al 14.09.16 (3)	Ejecución Estimada a Diciembre (5)	Saldo Proyectado (6) = (1) - (5)
011: MINISTERIO DE SALUD	2,107.9	1,127.7	1,930.1	177.80
131: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	149.9	84.4	139.6	10.30
134: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	45.7	29.7	45.7	-
135: SEGURO INTEGRAL DE SALUD	1,489.2	1,315.6	1,479.4	9.80
136: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS -INEN	340.9	180.6	257.3	83.60
137: INSTITUTODE GESTIÓNDE SERVICIOS DE SALUD	3,161.1	1,994.6	3,092.3	68.80
TOTAL	**7,294.7**	**4,732.6**	**6,944.4**	**350.3**

Fuente: MINSA

En la proyección en referencia en el saldo comprende a las fuentes de financiamiento del sector en la que considera la fuente proveniente de Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito (ROC) del Ministerio de Salud que no se puede utilizar porque existen restricciones legales en el uso de los recursos provenientes de la fuente del endeudamiento para cubrir gastos permanentes por mandato tanto del texto constitucional como la establecida por el Decreto de Urgencia 001-2016[2] que expresamente autoriza al Ministerio de Salud y a sus organismos públicos adscritos para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático,

[2] *El artículo 78, quinto párrafo, de la Constitución Política establece que "no pueden cubrirse con empréstitos los gastos de carácter permanente".*
El artículo 2.1 del Decreto de Urgencia 001-2016 dispone lo siguiente: "Autorízase al Ministerio de Salud y o sus organismos públicos adscritos, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, con excepción de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito ...."

con cargo a su presupuesto institucional con excepción de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. El numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Urgencia 001-2016 textualmente dice lo siguiente:

> *"2.1 Autorízase al Ministerio de Salud y a sus organismos públicos adscritos, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional* ***con excepción de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito****, para el financiamiento de acciones destinadas a recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud por parte del Sector Salud."(Subrayado y negrita es nuestro).*

Ello implica que si bien el Sector Salud está habilitado por este Decreto de Urgencia para usar los S/. 350 millones de su saldo de libre disponibilidad proyectado a diciembre de 2016, sin embargo no puede disponer de los S/. 209 millones provenientes de recurso por operaciones de crédito que están incluidos en dicho saldo, motivo por el cual se justifica la iniciativa legal en estudio para dotar a dicho Ministerio de estos recursos que aún requiere para revertir la crítica situación de los servicios de salud a nivel nacional. A continuación se refleja la ejecución presupuestal del sector por fuentes de financiamiento donde se aprecia la fuente de financiamiento "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito" sin ejecución pero que no se puede utilizar para los fines pertinentes.

Cuadro 2
Presupuesto Ministerio de Salud
(En millones de soles)

Fuente de Financiamiento	PIM	Ejecución	Avance %
1: RECURSOS ORDINARIOS	6.146,7	4.476,3	72.8
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	429,0	270,0	62.9
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	**222,4**	**1,2**	**0.5**
011: M. DE SALUD	**209,6**	**0,0**	***0.0***
131: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	4,4	0,3	*7.0*
137: INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD	8,3	0,9	*10.5*
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	518,7	361,2	69.6
TOTAL	**7.316,8**	**5.108,6**	**69,8**

Fuente: SIAF – MEF al 07-10-2016

4. Presupuesto ejecutado del Ministerio de Educación

La propuesta legislativa propone transferir S/. 209 millones del Pliego 010: Ministerio de Educación de gastos de capital específicamente de la genérica de gastos "2.6 Adquisición de Activos No Financieros". Según el portal del Ministerio de Economía y Finanzas al 07 de octubre de 2016, la ejecución del presupuesto institucional del pliego Ministerio de Educación asciende a 53.7% de un presupuesto institucional modificado que asciende a S/. 8,943.9 millones con un saldo por ejecutar de S/. 4,139 millones.

Cuadro 3
Presupuesto del Ministerio de Educación 2016: Ejecución por Asignaciones Genéricas
(Millones de soles)

Genérica	PIM	Devengado	Avance %	Saldo
GASTO CORRIENTE	***6,986.5***	***4,043.0***	***57.9***	***2,943.5***
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,455.2	1,180.1	48.1	1,275.0
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	618.5	412.8	66.7	205.7
5-23: BIENES Y SERVICIOS	2,433.0	1,322.5	54.4	1,110.5
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	219.2	117.4	53.5	101.9
5-25: OTROS GASTOS	1,260.6	1,010.1	80.1	250.4
GASTO DE CAPITAL	**1,957.4**	**761.6**	**38.9**	**1,195.8**
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	32.7	0.0	0.0	32.7
6-25: OTROS GASTOS	2.3	0.2	8.4	2.1
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	***1,915.7***	***755.0***	***39.4***	***1,160.7***
6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	6.8	6.4	95.2	0.3
TOTAL	**8,943.9**	**4,804.6**	**53.7**	**4,139.3**

Fuente: SIAF (07-10-2016)

En lo que corresponde a la genérica de gastos "2.6 Adquisición de Activos No Financieros" que el clasificador de gastos define como: "- *GASTOS POR LAS INVERSIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL QUE AUMENTAN EL ACTIVO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. INCLUYE LAS ADICIONES, MEJORAS, REPARACIONES DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL BIEN DE CAPITAL Y LOS ESTUDIOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN*" existe un presupuesto institucional modificado de S/. 1,915.6 millones con una ejecución de 39.4% quedando de un saldo o marco legal sin ejecutar por la suma de S/. 1,160.6 millones.

5. Saldos de libre disponibilidad del presupuesto asignado al Ministerio de Educación al cierre del año fiscal 2016

Según información otorgada por el Ministerio de Educación existen procesos que no se podrán ejecutar en su totalidad por un monto de S/. 209.0 millones. Los saldos a ser transferidos a favor del Ministerio de Salud, corresponden a saldos de libre disponibilidad en la fuente Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 26 (Adquisición de activos no financieros) del Sector Educación, los mismos que provienen de diferentes procesos que a continuación se describen:

Cuadro 4
Presupuesto Educación: Saldos de libre disponibilidad
(Millones de soles)

	Proceso	Programa	Monto Inicial	Monto Ajustado	Saldo
1	LP 007-2016 y AMC - 306 - 2015 - Plan Selva	P: 0090	101,0	31,0	70,0
2	LP 012-2016 - 1427 kit de infraestructura, JEC	P: 0090	82,7	54,3	28,4
3	LP 013-2016 - 1427 kit de infraestructura, JEC	P: 0090	60,1	36,7	23,4
4	Mobiliario para JEC 2015	P: 0090	18,1	8,0	10,1
5	LP - 004-2016-Reposición de mobiliario para Costa	P: 9002	87,1	44,0	43,1
6	LP 008-2016 - Reposición de mobiliario JEC 2016	P: 9002	17,1	3,6	13,5
7	Acondicionamiento de aulas prefabricadas para mitigación de efectos FEN	P: 0068	27,5	7,0	20,5
	Total		**393,6**	**184,6**	**209,0**

Programa Presupuestal 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
Programa Presupuestal 0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
Programa Presupuestal 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Fuente: Ministerio de Educación

A continuación se indica los ajustes de estas licitaciones y otros que dejan saldo de libre disponibilidad:

a) **LP-007-2016 y AMC -306-2015 - Plan Selva**: El saldo de S/ 70.00 Millones, corresponde a la evaluación del piloto, se consideró necesario ajustar las especificaciones técnicas, esto determinó ajuste en el cronograma de devengados para el 2016.

b) **LP-012-2016 - 1427 Kit de infraestructura, JEC y LP-013-2016 -973 Kit de infraestructura, JEC**: El saldo de S/ 51.8 Millones, corresponde a los recursos no utilizados por la ampliación del plazo y retrasos en los procesos de selección, los principales factores del retraso fueron:

- Actualización de norma sismo-resistente determinó que los TDR tuvieran que ser ajustados.

- Retrasos en el cronograma inicialmente planteado debido a que el proceso de selección fue elevado a OSCE para su pronunciamiento y posteriormente fue declarado nulo; actualmente se encuentra en la etapa de integración de bases y se proyecta devengar en el 2016 solo el pago de adelanto de ambos procesos.

c) **Mobiliario para JEC 2015**: El saldo de S/ 10.1 Millones, corresponde a los procesos de selección que quedaron desierto en dos ocasiones. Actualmente se encuentran en etapa de suscripción de contrato y ejecución, pero se reprogramaran los devengados de los últimos pagos al primer trimestre del 2017.

d) **LP-004-2016 - Reposición de mobiliario para Costa y LP-008-2016 - Reposición de mobiliario JEC 2016**: El saldo de S/ 56.6 Millones corresponde a retrasos en el cronograma inicialmente planteado debido a que el proceso de selección fue elevado a OSCE para su pronunciamiento; actualmente se encuentran en la etapa de ejecución contractual y los pagos de fabricación y distribución se reprogramaron para el primer trimestre del 2017.

e) **Acondicionamiento de aulas prefabricadas para mitigación de efectos FEN**: El saldo de S/ 20.5 Millones corresponde, a diferencias en el valor referencial y monto adjudicado del proceso de selección y retrasos en el cronograma de la ejecución contractual.

6. <u>De la propuesta legislativa</u>

La propuesta legislativa dispone las siguientes modificaciones presupuestarias en favor del Ministerio de Salud: *El artículo 2* dispone la aprobación de transferencias de partidas del Pliego 010 Ministerio de Educación a favor del Pliego 011 Ministerio de Salud hasta por la suma de S/. 209 millones. Dicha transferencia proviene de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo al grupo genérico del gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, que constituyen Gasto de Capital. El destino de los S/. 209 millones transferidos son a favor del Pliego 011 Ministerio de Salud orientados a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del grupo genérico del gasto 2.3 Bienes y Servicios que constituye Gasto Corriente.

El artículo 3 autoriza al Ministerio de Salud para realizar mediante decreto supremo y durante el año fiscal 2016, las modificaciones presupuestales en el nivel institucional con cargo a su presupuesto institucional, a favor de sus organismos públicos destinadas a financiar las acciones para recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud; precisando que se excluye expresamente de estas modificaciones a los recursos provenientes de la fuente por Operaciones Oficiales de Crédito.

Pero para hacer viable la afectación de las transferencia de partidas en el Pliego Ministerio de Educación prevista en el artículo 2 de la propuesta legislativa, se autoriza a dicho Pliego de las excepciones correspondientes que le permitan superar las medidas restrictivas de austeridad contenidas en el numeral 80.2

del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo 304-2012-EF. En efecto, dicha norma regula los supuestos en que las entidades que tengan a su cargo programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, cuando se trate de supresiones si se han alcanzado las metas físicas programadas, o de habilitaciones siempre que el pliego habilitado tenga a su cargo productos o proyectos del mismo programa, restricción que se supera con la excepción propuesta.

7. Destino de los recursos a ser transferidos

Según la exposición de motivos del proyecto de ley el uso de los recursos transferidos es para atender diversas acciones correspondientes al Año Fiscal 2016, tales como:

a) Necesidad de financiar el mantenimiento y almacenamiento de Hospitales de campaña y el transporte de módulos expandibles hasta por un total de S/. 4.6 millones.
b) El fortalecimiento de acciones para la reducción de la anemia en Lima Metropolitana y Regiones hasta por un total de S/. 5.2 millones.
c) Fortalecer acciones del cuidado de la salud mental, así come la atención de brotes epidemiológicos a cargo de la Digesa y Diresas hasta por un total de S/. 13.7 millones.
d) El fortalecimiento de los sistemas de información en salud que favorezcan el inicio en la sistematización de las Historias Clínicas Electrónicas hasta par un total de S/. 3.0 millones.
e) Fortalecer las capacidades administrativas internas del Sector Salud que contribuyan al diseño de un mejor servicio en la prestación de los servicios de salud hasta por un total de S/. 43.6 millones.
f) La ampliación de transferencias financieras para ampliar los servicios del Sistema Integral de Salud hasta por un total de 40.1 millones.
g) La adquisición de vacunas, medicamentos, anticonceptivos, dispositivos médicos para su distribución en el periodo fiscal 2017, en el marco del convenio con la OPS, precisando que las adquisiciones deben realizarse mediante procesos con una anticipación no menor de 3 meses antes de su distribución; requiriéndose para tal efecto la suma de S/ 98.8 Millones de Soles.

Todos estos requerimientos hacen un total de S/ 209 Millones de Soles, tal como se puede aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 5

Destino de los recursos transferidos

Descripción Actividad	Millones S/.
a) Financiar el mantenimiento y almacenamiento de hospitales de campaña y el transporte de módulos expandibles	4.6
b) Fortalecimiento de acciones para la reducción de la anemia en Lima Metropolitana y Regiones	5.2
c) Fortalecimiento acciones del cuidado de la salud mental, así como la atención de brotes epidemiológicos a cargo de la Digesa y Diresas	13.7
d) Fortalecimiento de los sistemas de información en salud que favorezcan el inicio en la sistematización de las Historias Clínicas Electrónicas.	3.0
e) Fortalecer las capacidades administrativas internas del Sector Salud que contribuyan al diseño de un mejor servicio en la prestación de los servicios de salud	43.6
f) Ampliación de transferencias financieras para ampliar los servicios del Sistema Integral de Salud	40.1
g) Adquisición de vacunas, medicamentos, anticonceptivos, dispositivos médicos para su distribución en el periodo fiscal 2017	98.8
TOTAL	**209.0**

Fuente: P.L 334/2016-PE

Cabe precisar que según información complementaria proporcionada por el Ministerio de Salud y en la medida que paulatinamente se va atendiendo la emergencia sanitaria de los servicio de salud, surgen requerimientos para la atención priorizada de alguna de las actividades señaladas en el cuadro precedente, situación que obliga a dicho Ministerio a reorientar las provisiones presupuestales pero sin exceder del techo presupuestal de los S/. 209 millones ni para actividades distintas a las ya señaladas en la exposición de Motivos del Proyecto de Ley, siendo las más resaltantes un incremento para la ampliación de las transferencia al SIS que alcanzarían la suma de S/. 71.5 millones de soles, así como para adquisición de vacunas, medicamentos y anticonceptivos en el marco del Convenio con la OPS por la suma de S/. 115.5 millones de soles. El destino de los recursos por Pliego y Unidad Ejecutora se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 6
Destino de recursos
(En millones de Soles)

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	Descripción	Monto
011 Ministerio de Salud	124 Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud -CENARES	Adquisición de vacunas 2017 /*	81,6
		Adquisición de anticonceptivos 2016	9,4
		Pago de Transporte / Impuesto	2,0
		Adquisición de medicamentos 2016	22,6
		3.- SUB TOTAL	**115,6**
	001 Administración Central - MINSA	Adquisición de Equipos Informáticos y conexos para la sistematización de las Historias Clínicas Electróricas	3,0
		4.- SUB TOTAL	**3,0**
		Reducción de Anemia en Lima Metropolitana y Regiones	5,2
		Actividades para el fortalecimiento y cuidado de la salud mental, así como la atención de brotes epidemiológicos a cargo de las Digesa y Diresa.	13,8
		5.- SUB TOTAL	**19,0**
		6.- SUB TOTAL	**22,0**
135 SIS	001 Administración Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS	Para transferencias financieras en atención del Servicio Integral de Salud	71,5
		7.- SUB TOTAL	**71,5**
TOTAL GENERAL			**209,0**

***/ Se tiene que realizar la transferencia en el cuarto trimestre 2016 en el marco del Convenio con la OPS, a fin de garantizar el abastecimiento oportuno del primer trimestre 2017**
Fuente: Ministerio de Salud

Como se puede observar las transferencias al pliego MINSA asciende a la suma de S/. 137,5 millones y la transferencia al Seguro Integral de Salud (SIS) asciende a S/. 71.5 millones y son para realizar a su vez transferencias financieras en atención al servicio integral de salud a nivel nacional. A continuación se detalla esta transferencia.

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud- CENARES por S/. 115.5 millones.

a. Adquisición de vacunas 2017: S/ 81.6 Millones de Soles

Para realizar la transferencia de fondos en el marco del convenio con la OPS, garantizando el abastecimiento oportuno del primer trimestre 2017 de las Vacunas Influenza Adulto, Antineumococica y Antirrábica Humana a nivel nacional.

Vacuna contra la influenza estacionaria - adulto 1 dosis (0.5 ml): Para coberturar a la población desde 3 años hasta 59 años y 11 meses y grupos prioritarios (Mujeres embarazadas, adulto mayor de 60 años, personal

de salud, personal con comorbilidad, comunidad nativa, estudiantes de ciencias de salud, Fuerza armadas, etc.).

Vacuna antineumococica 1 dosis 16 ug iny: Para coberturar aproximadamente 200,000 niños menores de 1 año (3 dosis por niño), de las enfermedades graves, como, la neumonía, la meningitis y la bacteriemia febril (la otitis media, la sinusitis y la bronquitis).

Vacuna antirrabica humana inactivada+diluyente 1 dosis 2.5 ui iny: Para realizar actividades de prevención y tratamiento de rabia humana y rabia silvestre; pre exposición 3 dosis y post exposición 5 dosis.

Cuadro 7
Adquisición de Vacunas

CUADRO RESUMEN ADQUISICIÓN DE VACUNAS				
NOMBRE Y TIPO DE VACUNA	VACUNA CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONARIA		VACUNA ANTINEUMOCOCICA	VACUNA ANTIRRABICA HUMANA INACTIVADA
ESPECIFICACIÓN	ADULTO 1 DOSIS (0.5 ml)		1 DOSIS 16 ug Iny	DILUYENTE 1 DOSIS 2.5 UI INY
POBLACIÓN BENFICIARIA	2' 800, 000		200, 000	58, 800
CANTIDAD	2' 800, 000		600, 000	240, 000
PRESUPUESTO S/	39' 000, 000.00		29' 568, 000.00	13' 000, 800.00
DESTINO	REGIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
1	DIRESA AMAZONAS	52.000	10.000	70.000
2	DIRESA ANCASH	93.000	20.000	10.000
3	DIRESA APURIMAC I ABANCAY	40.000	10.000	0
4	DIRESA APURIMAC II ANDAHUAYLAS	14.000	10.000	1.000
5	DIRESA AREQUIPA	145.000	30.000	5.930
6	DIRESA AYACUCHO	36.600	10.000	10.000
7	DIRESA CAJAMARCA I	50.000	20.000	5.000
8	DIRESA CAJAMARCA II CHOTA	21.300	10.000	1.500
9	DIRESA CAJAMARCA III CUTERVO	12.000	10.000	2.500
10	DIRESA CALLAO	95.600	20.000	10.000
11	DIRESA CUSCO	115.000	30.000	6.000
12	DIRESA HUANCAVELICA	32.400	10.000	0
13	DIRESA HUANUCO	60.000	17.500	2.000
14	DIRESA ICA	100.000	10.095	6.000
15	DIRESA JAEN	18.000	8.000	7.100
16	DIRESA JUNIN	150.000	25.000	10.000
17	DIRESA LA LIBERTAD	137.700	30.000	9.000
18	DIRESA LAMBAYEQUE	146.000	25.000	10.000
19	DIRESA LIMA	75.000	20.000	5.000
20	DIRESA LORETO	130.000	25.000	10.000
21	DIRESA MADRE DE DIOS	17.000	5.000	8.000
22	DIRESA MOQUEGUA	15.000	3.000	1.500
23	DIRESA PASCO	57.100	10.000	1.000
24	DIRESA PIURA I	105.000	20.000	4.000
25	DIRESA PIURA II SULLANA	59.500	20.000	6.000
26	DIRESA PUNO	350.000	30.000	10.000
27	DIRESA SAN MARTIN	26.500	20.000	4.000
28	DIRESA TACNA	20.000	5.000	2.400
29	DIRESA TUMBES	18.000	5.000	570
30	DIRESA UCAYALI	28.000	10.000	1.500
31	INSTITUTO-IGSS	580.300	121.405	20.000
TOTAL		2.800.000	600.000	240.000

Fuente: Ministerio de Salud

b. Adquisición de medicamentos/insumos 2016: S/ 22.6 millones

Cumplir con los requerimientos adicionales garantizando el abastecimiento del cuarto trimestre del 2016 a nivel nacional. A continuación se presenta medicamentos con programación de distribución definida y sin definir.

Cuadro 8

Medicamentos con programación de distribución definida

TIPO DE MEDICAMENTO	CAPREOMICINA	CILASTATINA + IMIPENEM	ETIONAMIDA	ISONIAZIDA	LEVOFLOXACINO	MOXIFLOXACINO	PIRAZINAMIDA	RIFAMPICINA 100MG
ESPECIFICACIÓN	(como sulfato) 1g iny.	(como sal sódica) 500mg +500 mg iny.	250 MG TAB.	100 MG TAB.	250 MG TAB.	(como clorhidrato) 400 mg tab.	500 MG TAB.	5ML SUS 60 ML.
POBLACIÓN BENFICIARIA	437	147	2, 817	9, 746	3, 496	530	12, 287	579
CANTIDAD	20, 000	90, 000	600, 000	7' 218, 000	323.900,00	60, 000	1' 957, 100	16, 800
PRESUPUESTO S/	189, 000.00	925, 200.00	264, 000.00	784, 080.00	821, 128.00	292, 200.00	577, 344.50	221, 760.00
DESTINO	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
AMAZONAS	200		1.500	35.300	800	250	0	0
ANCASH	800		25.000	1.991.200	7.500	1.500	46.600	1.500
APURIMAC I ABANCAY	200		1.000	8.100	100	200	0	0
APURIMAC II ANDAHUAYLAS	100		1.000	0	150	100	0	0
AREQUIPA	220		40.000	230.500	8.000	1.500	31.000	150
AYACUCHO	200		1.300	61.600	1.400	1.850	20.000	100
CAJAMARCA I	200		2.400	18.500	100	1.200	0	0
CAJAMARCA II CHOTA	100		450	6.800	400	100	0	0
CAJAMARCA III CUTERVO	150		500	0	400	200	0	0
CAJAMARCA JAEN	100		500	22.000	400	300	0	0
CALLAO	1.100	4.000	48.000	168.000	800	2.000	40.000	0
CUSCO	100		12.000	71.500	1.220	1.500	30.000	250
HUANCAVELICA	180		2.500	0	800	250	0	0
HUANUCO	200		250	164.000	1.400	450	30.000	300
ICA	150	500	5.000	0	2.000	1.000	46.100	0
JUNIN	250		2.500	81.900	800	8.000	25.800	500
LA LIBERTAD	200	4.500	15.000	144.000	52.000	1.000	80.400	500
LAMBAYEQUE	200		1.400	234.000	800	3.200	61.200	600
LIMA	1.000	2.000	10.000	300.000	1.400	1.500	84.400	800
LORETO	500		5.000	214.000	100	8.500	70.000	0
MADRE DE DIOS	200		8.000	76.000	1.200	300	15.700	0
MOQUEGUA	200		2.000	0	1.200	100	0	0
PASCO	450		5.000	17.000	250	200	0	0
PIURA I	200		45.000	0	2.000	2.000	0	0
PIURA II SULLANA	600		25.000	8.300	1.700	1.500	0	150
PUNO	250		25.000	111.000	10.000	1.530	20.000	0
SAN MARTIN	200		5.200	81.700	80	1.500	15.100	200
TACNA	200		4.500	62.700	1.200	1.100	14.000	100
TUMBES	250		3.000	19.700	1.200	450	0	0
UCAYALI	100		2.000	77.000	26.000	1.220	47.400	300
ALMACEN DARES	200		50.000	2.923.200	18.500	4.500	1.279.400	11.350
IGSS	11.000	79.000	250.000	0	180.000	11.000	0	0
TOTAL	20.000	90.000	600.000	7.128.000	323.900	60.000	1.957.100	16.800

Fuente: Ministerio de Salud

Cuadro 9
Medicamentos con programación de distribución definida

TIPO DE MEDICAMENTO	RIFAMPICINA	ACIDO PARAAMINOSALICILICO 800 mg	ATAZANAVIR	ESTIBOGLUCONATO SODICO	PRIMAQUINA FOSFATO	DENGUE ELISA ANTI NS1	ANTICUERPO ANTI DENGUE IgM ELISA TARIKI
ESPECIFICACIÒN	300 MG TAB	g GRAN 4 g.	300 mg TAB	(equiv. 100 mg antimonio pentavalente/ml) iny 5 ml.	7.5 MG TAB	96 DETERMINACIONES	96 DETERMINACIONES
POBLACIÒN BENFICIARIA	10, 334	991	2, 700	3, 000	29, 700	6,336	28, 800
CANTIDAD	1' 770, 500	104, 400	370, 000	180, 000	415, 800	37	546
PRESUPUESTO S/	876, 397.50	560, 628.00	6' 944, 900.00	1' 620, 000.00	388,357.20	87, 875	286, 809.25
DESTINO	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
AMAZONAS	0	2.000	27.180	540	10	0	30
ANCASH	0	2.500	27.180	8.000	0	0	10
APURIMAC I ABANCAY	0	2.500	0	800	0	0	5
APURIMAC II ANDAHUAYLAS	0	1.500	0	10.000	20	0	5
AREQUIPA	60.000	5.000	13.900	2.500	0	0	45
AYACUCHO	30.000	1.400	0	2.500	0	0	20
CAJAMARCA I	0	800	27.180	18.000	800	0	5
CAJAMARCA II CHOTA	0	800	27.180	4.430	0	0	20
CAJAMARCA III CUTERVO	0	800	0	2.000	0	0	20
CAJAMARCA JAEN	8.000	800	0	5.730	0	0	30
CALLAO	50.000	10.000	27.180	1.000	0	0	5
CUSCO	50.000	2.500	27.180	18.000	0	0	20
HUANCAVELICA	0	200	0	500	20	0	5
HUANUCO	36.000	1.200	27.180	4.000	0	0	10
ICA	55.300	2.000	27.180	7.800	0	0	5
JUNIN	53.200	1.200	27.180	5.500	1.700	0	40
LA LIBERTAD	75.000	5.000	27.180	6.000	0	4	6
LAMBAYEQUE	67.400	1.400	27.180	17.000	0	5	45
LIMA	100.000	2.500	27.180	2.000	0	0	10
LORETO	96.000	400	27.180	7.000	413.000	0	5
MADRE DE DIOS	25.700	500	2.760	2.000	200	0	5
MOQUEGUA	0	2.500	0	10.000	0	0	15
PASCO	0	400	0	2.000	0	0	5
PIURA I	9.300	1.000	0	2.000	0	10	55
PIURA II SULLANA	22.000	2.000	0	10.000	0	13	55
PUNO	25.000	200	0	5.000	0	0	5
SAN MARTIN	78.400	2.500	0	500	0	0	5
TACNA	15.000	200	0	500	0	0	5
TUMBES	0	200	0	6.000	20	0	25
UCAYALI	50.000	200	0	6.700	0	0	5
ALMACEN DARES	864.200	200	0	0	0	0	0
IGSS	0	50.000	0	12.000	30	5	25
TOTAL	1.770.500	104.400	370.000	180.000	415.800	37	546

Fuente: Ministerio de Salud

Medicamentos sin programación de distribución definida: Su ingreso se realiza al almacén de CENARES, para su posterior distribución a todas las Direcciones de Salud, de acuerdo a lo establecido por la Estrategia Sanitaria.

Cuadro 10
Medicamentos sin programación definida

TIPO DE MEDICAMENTO	TEST PARA DETERMINACIÓN DE YODO	ZIDOVUDINA 10 mg	PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS B	EFAVIRENZ + EMTRICITABINA + TENOFOVIR	DARUNAVIR 600
ESPECIFICACIÒN	EN SAL X 10 ml	mL INY 20 Ml.	30 DETERMINACIONES	600 mg + 200 mg	mg TAB
POBLACIÒN BENFICIARIA	7, 795	200	600	9, 902	51
CANTIDAD	23, 000	200	150, 000		60, 000
PRESUPUESTO S/	73, 236.35	35, 000.00	750,000.00	823, 000.00	1' 718, 400.00
DESTINO	CANTIDAD				

Fuente: Ministerio de Salud

Cuadro 11
Medicamentos sin programación definida

TIPO DE MEDICAMENTO	ABACAVIR (COMO SULFATO)	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA	RITONAVIR	LOPINAVIR + RITONAVIR	INMUNOGLOBULINA ANTIHEPATITIS B 200 UI
ESPECIFICACIÓN	300 mg TAB	150 mg + 300 mg TAB.	100 mg TAB	200 mg + 50 mg TAB	mL INY 1 Ml
POBLACIÓN BENFICIARIA	8, 331	12, 441	2, 273	4, 792	200
CANTIDAD	2' 100, 200	1' 019, 300	374, 910	2' 340, 960	200
PRESUPUESTO S/	1' 281, 122.00	866, 405.00	599, 856.00	1' 334, 347.20	20, 000.00
DESTINO					

Fuente: Ministerio de Salud

c. Adquisición de anticonceptivos IV TRIMESTRE 2016 y I TIMESTRE 2017: S/ 9.4 Millones

Garantizar el abastecimiento del anticonceptivo del cuarto trimestre del presente año y primer trimestre del 2017.

Cuadro 12
Anticonceptivos IV trimestre 2016 y I Trimestre 2017

TIPO DE MEDICAMENTO	ETONOGESTREL 68	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 mg	ETINILESTRADIOL+ HIERRO+LEVONOR GESTREL	LEVONORGESTREL 0.75 MG TABLETA
ESPECIFICACIÓN	MG IMPLANTE	ml INY 1 ml	30 µg+75 mg+150 µg tab. (Blíster),	(BLISTER X 2 TABLETAS),
POBLACIÓN BENFICIARIA	30.000	916, 086	89, 365	31, 818
CANTIDAD	30.000	800,000	1' 506, 500	63, 636
PRESUPUESTO S/	5' 610,000.00	2' 060, 800.00	1' 657, 150.00	70, 000.00
DESTINO	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
AMAZONAS	300	7.800	14.000	458
ANCASH	1.400	20.850	31.550	700
APURIMAC I ABANCAY	200	15.500	20.800	982
APURIMAC II ANDAHUAYLAS	150	0	30.000	2.000
AREQUIPA	1.400	22.500	19.000	1.562
AYACUCHO	1.000	23.200	35.000	900
CAJAMARCA I	600	28.500	53.000	1.000
CAJAMARCA II CHOTA	250	10.900	7.200	1.300
CAJAMARCA III CUTERVO	250	6.200	31.600	708
CAJAMARCA JAEN	250	14.700	5.200	660
CALLAO	1.000	10.000	50.000	10.800
CUSCO	1.300	30.000	15.000	698
HUANCAVELICA	300	11.600	34.000	520
HUANUCO	850	55.100	200.000	2.040
ICA	600	9.800	20.000	3.400
JUNIN	1.000	27.100	39.250	1.120
LA LIBERTAD	1.500	38.700	80.700	1.054
LAMBAYEQUE	1.000	23.100	50.000	1.922
LIMA	800	42.600	200.000	10.200
LORETO	1.000	20.900	25.000	400
MADRE DE DIOS	200	5.100	18.000	850
MOQUEGUA	200	0	3.850	1.000
PASCO	150	0	35.000	2.000
PIURA I	1.200	0	40.000	600
PIURA II SULLANA	1.200	31.800	170.000	800
PUNO	1.500	15.500	100.000	1.500
SAN MARTIN	700	23.000	14.350	588
TACNA	400	4.300	35.000	2.800
TUMBES	300	4.700	53.000	450
UCAYALI	0	8.900	30.000	624
ALMACEN DARES	0	287.650	0	0
IGSS	9.000	0	46.000	10.000
TOTAL	**30.000**	**800.000**	**1.506.500**	**63.636**

Fuente: Ministerio de Salud

d. Pago de transporte/impuestos IV Trimestre 2016: S/ 2.0 Millones

Recursos destinados a los gastos de nacionalización de los multimicronutrientes y de las pruebas rápidas de VIH, en el marco de los convenios de cooperación técnica; estos productos ingresarán en el cuarto trimestre del presente año; por el ingreso de estos productos se requiere en adición realizar gastos de traslado de los productos al almacén del CENARES y transporte para la distribución a las DIRESA/DISA/GERESA/IGSS.

Administración Central Minsa S/ 21.1 Millones

a. Adquisición de equipos informáticos y conexos para la sistematización de las Historias Clínicas Electrónicas: S/ 3.0 Millones

En la actualidad el sistema de información de salud del Ministerio de Salud se encuentra fragmentado, existen más de 350 aplicativos y sistemas de información que colectan datos de salud en los diferentes establecimientos de salud, estos sistemas no se encuentran interconectados y no son interoperables, por lo cual no comparten información entre ellos.

Esto hace que el personal de salud necesite colectar la misma información para los diferentes sistemas; un ejemplo de esto es el caso de la atención pre-natal en los establecimientos de primer nivel, la obstetra tiene que llenar más de 17 diferentes formatos en el primer control prenatal (receta, historia clínica, orden de laboratorio, formatos del seguro integral de salud, libro de seguimiento, etc.) invirtiendo más de 40 minutos en llenar solo papeles.

Cada uno de estos 17 formatos es solicitado por diferentes estrategias dentro del Ministerio de Salud para colectar información en sus diferentes bases de datos, y en cada uno de estos formatos se repite la misma información. Esto hace que la calidad de la atención en los establecimientos de primer nivel decaiga y que el personal de salud solo se dedique a llenar papeles con información repetida en vez de brindar una atención de calidad a los pacientes.

La solución para este problema es la implementación de la Historia Clínica Electrónica, la misma que crea una base de datos única de la cual las diferentes estrategias del Ministerio de Salud puedan extraer información necesaria para la toma de decisiones, de esta manera se crearía una sola forma de ingresar la información para ser utilizada múltiples veces.

En la actualidad se ha desarrollado la historia clínica electrónica para la atención prenatal, con ella se ha disminuido el tiempo de colección de información de 40 a menos de 10 minutos, liberando al personal de salud para poder dedicar mayor tiempo a la atención de los pacientes, brindando un servicio de mejor calidad; así mismo se viene desarrollando la historia clínica electrónica para el recién nacido y para el niño menor de 5 años, que permitirá monitorizar toda la etapa materno infantil de mucha importancia para la salud pública.

Para la implementación de la historia clínica electrónica, es necesario garantizar la infraestructura de equipos informáticos en los establecimientos de salud, muchos de ellos no cuentan con los mismos en los consultorios donde se realiza la atención de los pacientes, los recursos habilitados permitirán equipar de computadoras a más de 600 consultorios de obstetricia.

b. Reducción de la Anemia en Lima Metropolitana y Regiones: S/ 5.2 Millones

Entre el año 2014 y el primer semestre 2015, la prevalencia de anemia en niñas y niños menores de tres años de edad bajó de 46,8% a 43,0%, debido principalmente a la disminución de la anemia en el área rural (de 57,5% a 48,8%).

La anemia durante el embarazo incrementa el riesgo de mortalidad materna, y está relacionada directamente con el bajo peso al nacer y un incremento en la mortalidad perinatal, siendo necesario fortalecer las acciones que contribuyan a la disminución paulatina de la anemia a través de la ampliación de las siguientes actividades:

- Incrementar el número de consultas ambulatorias por episodio.
- Incrementar el dosaje de hemoglobina, 01 de diagnóstico, 2 de control (a los 2 y 4 meses de iniciado el tratamiento) y 1 para el alta.
- Prescripción, administración, dosis y tiempo de tratamiento, entrega de medicamentos según corresponda, de acuerdo a guía de práctica del centro de salud.
- Orientación a la madre referente al consumo de alimentos de origen animal ricos en hierro, entrega de material educativo de apoyo y el registro según corresponda.
- Ampliar las atenciones y el tiempo por profesional el médico, personal profesional o técnico.

c. Actividades para el fortalecimiento y cuidado de la salud mental; así como la atención de brotes epidemiológicos a cargo de la DIGESA Y DIRESA: S/ 13.7 Millones

Salud Mental S/ 7.2 Millones

Los trastornos mentales y problemas psicosociales por sus altas prevalencias, y/o severidad, constituyen prioridades de salud pública, el estrés excesivo, la violencia y el maltrato en sus diversas modalidades, la discriminación, la fragmentación del tejido social, los trastornos depresivos y de ansiedad, el abuso y dependencia del alcohol y otras adicciones, se encuentran presentes y de manera recurrente en nuestra población.

Así mismo las psicosis, las conductas suicidas, los trastornos de personalidad moderados, las demencias; y los trastornos emocionales y del comportamiento en niñas, niños y adolescentes están presentes y su atención es de enorme preocupación por parte del Ministerio de Salud, para ellos y en coordinación con los establecimientos de salud se pretende implementar acciones inmediatas que permitan visibilizar dichas dolencias e incrementar la cobertura de atención en salud mental y la detección de personas con trastornos mentales y problemas psicosociales en los servicios de salud, mediante la implementación y fortalecimiento de servicios de salud, se ha priorizado la implementación de (19) Centros de salud mental comunitario, (05) Unidades de hospitalización en salud mental y adicciones de los hospitales generales, y (07) hogares protegidos, con total de 91,926 personas beneficiarias en 13 regiones del país.

Cuadro 13
Distribución de atención por región

REGION	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO REQUERIDO	POBLACION BENEFIACIRIA
441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	PP 0131 Control y prevencion en salud mental	280000	4476
442. GOB. REG. DEL DEPTO. DE APURIMAC	PP 0131 Control y prevencion en salud mental	280000	1372
444 GOB. REG. DEL DEPTO. DE AYACUCHO	PP 0131 Control y prevencion en salud mental	640000	6556
446. GOB. REG. DEL DEPTO. DE CUSCO	PP 0131 Control y prevencion en salud mental	460000	6850
448 GOBIERNO REGIONAL HUANUCO	PP 0131 Control y prevencion en salud mental	430000	3542
450 GOBIERNO REGIONAL JUNIN	PP 0131 Control y prevencion en salud mental	460000	3950
454. GOB. REG. DEL DEPTO. DE MADRE DE DIOS	PP 0131 Control y prevencion en salud mental	280000	4200
457-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	PP 0131 Control y prevencion en salud mental	560000	7720
458. GOB. REG. DEL DEPTO. DE PUNO	PP 0131 Control y prevencion en salud mental	460000	2800
460. GOB. REG. DEL DEPTO. DE TACNA	PP 0131 Control y prevencion en salud mental	280000	5760
Pliego 463: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PP 0131 Control y prevencion en salud mental	560000	7200
464- GOBIERNO REGIONAL D ELA PROVINCIA CON STITUCIONAL DEL CALLAO	PP 0131 Control y prevencion en salud mental	280000	2500
PLIEGO 137 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PP 0131 Control y prevencion en salud mental	2020000	35000
011. MINISTERIO DE SALUD	PP 0131 Control y prevencion en salud mental	300000	
TOTAL		7290000	91926

Fuente: Ministerio de Salud

Brotes Epidémicos S/ 6.5 Millones

Un brote epidémico es la aparición de una epidemia en un área geográfica reducida y durante un corto lapso de tiempo. Las principales enfermedades infecciosas con este comportamiento pueden ser de dos tipos:

- Las enfermedades metaxénicas: Malaria, Dengue, Bartonelosis, Leishmaniosis, enfermedad de Chagas, Fiebre Amarilla.
- Las zoonosis endémicas: Rabia urbana y silvestre, Brucela, Peste, Carbunco, Leptospirosis, Equinococosis quística, Fasciola, Cisticercosis y Accidentes por animales ponzoñosos.

La población potencial es la población susceptible de adquirir cualquiera de estas enfermedad (metaxénica o zoonosis), principalmente ubicadas en zonas identificadas como endémicas de estas enfermedades. En dichas zonas los agentes transmisores aparecen como consecuencia de condiciones ambientales variadas (temperatura, humedad), principalmente asociadas a los periodos de verano apareciendo y desapareciendo en el tiempo, afectando a todos los grupos etarios, y algunos grupos especificos pueden tener un mayor riesgo de enfermar.

Para ello y considerando la proximidad de la época de verano es necesario fortalecer acciones en algunas zonas del país para prevenir y enfrentar posibles brotes. Entre las actividades propuestas se tiene:

- Acciones preventivas destinadas a proteger viviendas de los principales condicionantes del riesgo, ordenamiento del medio y control del vector.
- Vacunación animales domésticos.

- Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas, considerando: Diagnostico de casos, tratamiento y seguimiento de casos.
- Diagnóstico y tratamiento de casos de enfermedades zoonóticas, considerando: Diagnostico de casos, tratamiento y seguimiento de casos.
- Coordinación y articulación de acciones con Municipios que promueven prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.
- Coordinación y articulación con instituciones educativas que promueven prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.
- Acciones de comunicación a las comunidades en relación a factores de riesgo.
- Difusión de prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.

Seguro Integral de Salud (SIS) se transferirá S/ 71.4 Millones

En el mes de setiembre el SIS requirió al MINSA una demanda adicional de S/ 467.6 Millones de Soles para dotar de mayores recursos a la Unidad Ejecutora 001 SIS y a la Unidad Ejecutora 002 FISSAL, se pretende atender parte de dicha demanda hasta por un total de S/ 71.4 Millones de Soles, destinados a los siguientes rubros:

Cuadro 14

Transferencia de recursos para el SIS

Propuesta de distribución de los recursos adicionales que se esta planteando en el PL 334/2016-PE a favor del SIS (En Soles)				
CONCEPTO	DESCRIPCION	DEMANDA ADICIONAL SETIEMBRE	%	PL 334/2016-PE
Componente II convenio CAPITA 2016	Relacionado al cumplimiento de compromisos de gestión en el primer nivel de atención. El cumplimiento de compromisos de gestión esta relacionado a: recursos humanos, Infraestructura adecuada, y cartera de servicios, etc.)	145,474,105.00	0.38	22,231,050.40
Estimación producción neta Hospitales Nivel II y III	Corresponde al pago prospectivo de las IPRESS pública; se transfiere recursos de forma adelantada en promedio tres meses y por la producción de servicios de salud.	174,131,652.00	0.46	26,610,437.17
Prestaciones tarifadas	Pago de producción de servicios de salud retrospectivo, evaluación/auditoría prestacional antes del pago (IPRESS publica).	5,104,759.00	0.01	780,098.66
Prestaciones administrativas /No tarifadas	Se cobertura los traslados de emergencia y asignación por alimentación del asegurado que se ha traslado por una emergencia.	21,745,557.00	0.06	3,323,110.83
Prestaciones económicas de sepelio	Los asegurados del SIS tienen coberturado una prestación económica de sepelio, en promedio se financia S/ 1,000.00 que garantiza su sepelio.	19,938,551.00	0.05	3,046,967.93
Compra de servicios de salud a sector privado 2016	Hemodialisis, servicios odontologivos recuperativos, medida de la vista de escolares y entrega de lentes, farmasis, consulta externa, ciruglas selectivas, EsSALUD(Intercambio prestacional) y SISOL).	13,943,022.00	0.04	2,130,743.65
Total Unidad Ejecutora 001 - SIS		380,337,646.00	0.81	58,122,408.63
Deficit UE 002-FISSAL (Cancer y Hemodialisis)		87,311,195.00	0.19	13,342,715.37
DÉFICIT TOTAL PLIEGO		467,648,841.00	1.00	71,465,124.00

Fuente: Ministerio de Salud

IV. CONCLUSIONES

- El Sector Salud afronta diversos problemas por limitaciones presupuestales que están afectando la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud a nivel nacional, cuya atención viene siendo requerida por las diversas instancias del gobierno nacional y subnacional, lo cual requieren mayores recursos para su financiamiento hasta por la suma de S/. 209 millones.
- Para superar el estado crítico de los servicios de salud el Ministerio de Salud ha priorizado la atención en lo que resta del presente año fiscal 2016, de las siguientes actividades: Mejorar de la cobertura de vacunas y adquisición de medicamentos en el marco del Convenio con la OPS; fortalecer las acciones para la reducción de la anemia en Lima Metropolitana y Regiones, del cuidado de la salud mental, y atención

de brotes epidemiológicos; ampliar las transferencias financieras para los servicios del SIS; entre otras.

- La ampliación el marco presupuestal del Ministerio de Salud puede ser cubierto con los saldos presupuestales existentes en el Pliego 010 Ministerio de Educación por la suma de S/. 209 millones, que provienen de la la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo al grupo genérico del gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros y constituyen Gasto de Capital, que se encuentra en una asignación genérica restringida, cuya disponibilidad para ser transferidos al MINSA requiere autorización mediante ley.
- El destino de los recursos se orientaran al grupo genérico de gastos 2.3 Bienes y Servicios y serán para los pliegos 011 Ministerio de Salud (MIMSA) al que se transferirá S/. 137,5 millones y para el pliego 135 Seguro Integral de Salud (SIS) al que se transferirá la suma de S/. 71.50 millones.

V. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el inciso b) Artículo 70 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 334/2016-PE, con el siguiente texto sustitutorio:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley Siguiente:

LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A FAVOR DEL MINISTERO DE SALUD A FIN DE ADOPTAR, MEDIDAS PARA RECUPERAR LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto establecer medidas para el año fiscal 2016, orientadas a recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud, así como otras prioridades del sector salud.

Artículo 2. Transferencia de partidas del Ministerio de Educación a favor del Ministerio de Salud

2.1. Apruébase una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, del pliego Ministerio de Educación al Pliego Ministerio de Salud, hasta por la suma de S/ 209 000 000,00 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES Y 00/100 SOLES), para financiar acciones destinadas a recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud, así como otras prioridades del sector salud, conforme a lo siguiente:

DE LA			**En Soles**
SECCIÓN PRIMERA		: Gobierno Central	
PLIEGO	010	: Ministerio de Educación	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			209 000 000,00
		TOTAL	**209 000 000,00**

A LA			**En Soles**
SECCIÓN PRIMERA		: Gobierno Central	
PLIEGO	011	: Ministerio de Salud	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			209 000 000,00
		TOTAL	**209 000 000,00**

2.2. A efectos de lo establecido en el párrafo 2.1 del presente artículo, el Ministerio de Educación queda exonerado de lo establecido en el párrafo 80.2 del artículo 80 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.3. Los titulares de los pliegos habilitador y habilitado en la transferencia de partidas autorizada en el presente artículo, aprueban mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 2.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco días

calendario de la vigencia de la presente ley. Copia de dicha resolución será remitida dentro de los cinco días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del artículo 23 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.4. La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran a consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

2.5. La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, a consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

2.6. Los recursos de la transferencia de partidas autorizada en el presente artículo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 3. Autorización de modificaciones presupuestarias

Autorízase al Ministerio de Salud, durante el año fiscal 2016, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a su presupuesto institucional, a excepción de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de sus organismos públicos, para financiar acciones destinadas a recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud, así como otras prioridades del sector salud. Las referidas modificaciones presupuestarias se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a propuesta de este último.

Dese cuenta

Sala de la Comisión

Lima, 11 de octubre de 2016

Chacón De Vettori, Cecilia Isabel
Presidenta

Olaechea Álvarez Calderón Pedro Carlos
Vicepresidente

Espinoza Cruz, Marisol
Secretaria

Aráoz Fernández, Mercedes Rosalba

Castro Bravo, Jorge Andrés

Cuadros Candia, Nelly Lady

Dipas Huamán, Joaquín

Domínguez Herrera, Carlos Alberto

García Belaúnde, Víctor Andrés

Herrera Arévalo, Marita

Lizana Santos, Martires

Monterola Abregu Wuilian Alfonso

Pacori Mamani, Oracio Ángel

Pariona Galindo, Federico

Reátegui Flores, Rolando

Rodriguez Zavaleta, Elias

Segura Izquierdo, César Antonio

Tucto Castillo, Rogelio Robert

Ushñahua Huasanga, Glider Agustín

Ventura Angel, Roy Ernesto

Villanueva Arévalo, César

Violeta López, Gilbert Félix

Congresistas Accesitarios

Acuña Núñez, Richard Frank

Aguilar Montenegro, Wilmer

Alcalá Mateo, Percy Eloy

Apaza Ordóñez, Justiniano Rómulo

Aramayo Gaona, Alejandra

Arce Cáceres, Richard

Arimborgo, Guerra Tamar

Ávila Rojas, Lucio

Bartra Barriga, Rosa María

Becerril Rodríguez, Héctor Virgilio

Beteta Rubín, Karina Juliza

Bocangel Weydert, Guillermo Augusto

Canzio Álvarez, Mario José

Castro Grández, Miguel Antonio

Cevallos Flores, Hernando Ismael

Dávila Vizcarra, Sergio Francisco Félix

Del Águila Cárdenas, Juan Carlos

Del Castillo Gálvez, Jorge Alfonso A.

Elías Ávalos, Miguel Ángel

Figueroa Minaya, Modesto

Flores Vílchez, Clemente

Galván Vento, Clayton Flavio

García Jiménez, Maritza Matilde

Glave Remy, Marisa

Guía Pianto, Moisés Bartolome

Heresi Chicoma, Saleh Carlos Salvador

Lapa Inga, Zacarías Reymundo

Lazo Julca, Israel Tito

Letona Pereyra, María Úrsula Ingrid

Mamani Colquehuanca, Moises

Martorell Sobero, Guillermo Hernán

Melgarejo Páucar, María Cristina

Montenegro Figueroa, Gloria Edelmira

Palma Mendoza, José Marvín

Ponce Villareal de Vargas, Yesenia

Quintanilla Chacón, Alberto Eugenio

Ramírez Gamarra, Osías

Ramírez Tandazo, Bienvenido

Román Valdivia, Miguel

Salaverry Villa, Daniel Enrique

Salazar Miranda, Octavio Edilberto

Schaefer Cuculiza, Karia Melissa

Takayama Jiménez, Liliana Milagros

Tapia Bemal, Segundo Leocadio

Ticlla Rafael, Carlos Humberto

Trujillo Zegarra, Gilmer

Tubino Arias Schreiber, Carlos M.

Vásquez Sánchez, César Henry

Vergara Pinto, Edwin

Villanueva Mercado, Armando

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 octubre de 2016

Se acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de Agenda.----------

.....

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de octubre de 2016

Fue aprobado el texto sustitutorio contenido en el dictamen por 99 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, incluyendo los votos orales.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.-----

.....

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria
Lima. 11 de Octubre de 2016
Hora 09: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario –Palacio Legislativo

	1.- CHACÓN DE VETTORI, CECILIA ISABEL **Fuerza Popular** **PRESIDENTA** .....
	2.- OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN, PEDRO CARLOS Peruanos por el Kambio **VICE-PRESIDENTE** .....
	3.- ESPÍNOZA CRUZ, MARISOL Alianza para el Progreso **SECRETARIA** .....

MIEMBROS TITULARES

	4.- ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA Peruanos por el Kambio .....
	5.- CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS Frente Amplio .....

26

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria
Lima. 11 de Octubre de 2016
Hora 09: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario –Palacio Legislativo

	6.- CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular .....
	7.- DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular .....
	8.- DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular .....
	9.- GARCÍA BELAÚNDE, VICTOR ANDRÉS Acción Popular .....
	10.- HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular .....
	11.- LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular .....
	12.- MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular LIC .....

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria
Lima. 11 de Octubre de 2016
Hora 09: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario -Palacio Legislativo

	13. PACORI MAMANI, ORACIO ÁNGEL Frente Amplio .....
	14. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular LIC. .....
	15. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular .....
	16. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLAS Célula Parlamentaria Aprista .....
	17. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular .....
	18. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio .....

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria
Lima. 11 de Octubre de 2016
Hora 09: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario -Palacio Legislativo

	19. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular LJC .....
	20. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular .....
	21. VIOLETA LÓPEZ, GILBERT FÉLIX Peruanos por el Kambio .....
	22. VILLANUEVA ARÉVALO, CÉSAR Alianza para el Progreso .....

29

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria
Lima. 11 de Octubre de 2016
Hora 09: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario -Palacio Legislativo

MIEMBROS ACCESITARIOS	
	1. **ACUÑA NÚÑEZ, RICHARD FRANK** Alianza para el Progreso .....
	2. **AGUILAR MONTENEGRO, WILMER** Fuerza Popular .....
	3. **ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY** Fuerza Popular .....
	4. **APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO** Frente Amplio .....
	5. **ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA** Fuerza Popular .....
	6. **ARCE CÁCERES, RICHARD** Frente Amplio .....

30

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria
Lima. 11 de Octubre de 2016
Hora 09: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario -Palacio Legislativo

	7. **ARIMBORGO GUERRA, TAMAR** Fuerza Popular .....
	8. **ÁVILA ROJAS, LUCIO** Fuerza Popular .....
	9. **BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA** Fuerza Popular .....
	10. **BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO** Fuerza Popular .....
	11. **BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA** Fuerza Popular .....
	12. **BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO** Fuerza Popular .....
	13. **CANZIO ÁLVAREZ, MARIO JOSÉ** Frente Amplio .....

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria
Lima. 11 de Octubre de 2016
Hora 09: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario –Palacio Legislativo

	14. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular .....
	15. CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL Frente Amplio .....
	16. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos por el Kambio .....
	17. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular .....
	18. DEL CASTILLO GÁLVEZ, JORGE ALFONSO ALEJANDRO Célula Parlamentaria Aprista .....
	19. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular .....

32

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria
Lima. 11 de Octubre de 2016
Hora 09: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario -Palacio Legislativo

	20. **FIGUEROA MINAYA, MODESTO** Fuerza Popular .....
	21. **FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE** Peruanos por el Kambio .....
	22. **GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO** Fuerza Popular .....
	23. **GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE** Fuerza Popular .....
	24. **GLAVE REMY, MARISA** Frente Amplio .....
	25. **GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME** Peruanos por el Kambio .....
	26. **HERESI CHICOMA, SALEH CARLOS SALVADOR** Peruanos por el Kambio .....

33

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria
Lima. 11 de Octubre de 2016
Hora 09: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario -Palacio Legislativo

	27. LAPA INGA, ZACARIAS REYMUNDO Frente Amplio .....
	28. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular .....
	29. LETONA PEREYRA, MARIA ÚRSULA INGRID Fuerza Popular .....
	30. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Fuerza Popular .....
	31. **MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN** Fuerza Popular .....
	32. **MELGAREJO PÁUCAR, MARIA CRISTINA** Fuerza Popular .....

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria
Lima. 11 de Octubre de 2016
Hora 09: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario -Palacio Legislativo

	33. **MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELMIRA** Alianza para el Progreso .....
	34. **PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVÍN** Fuerza Popular .....
	35. **PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA** Fuerza Popular .....
	36. **QUINTANILLA CHACÓN, ALBERTO** Frente Amplio .....
	37. **RAMÍREZ GAMARRA, OSÍAS** Fuerza Popular .....
	38. **RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO** Fuerza Popular .....

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria
Lima. 11 de Octubre de 2016
Hora 09: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario -Palacio Legislativo

	39. **ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL** Acción Popular .....
	40. **SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE** Fuerza Popular .....
	41. **SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO** Fuerza Popular .....
	42. **SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA** Fuerza Popular .....
	43. **TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS** Fuerza Popular .....
	44. **TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO** Fuerza Popular .....

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria
Lima. 11 de Octubre de 2016
Hora 09: 00 hrs.
Sala Miguel Grau Seminario –Palacio Legislativo

	45. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO Fuerza Popular .....
	46. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular .....
	47. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN Fuerza Popular .....
	48. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY Alianza para el Progreso .....
	49. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular .....
	50. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular .....

COPIA

CONGRESO REPÚBLICA

CONGRESISTA MARISOL ESPINOZA CRUZ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
12 OCT. 2016
Firma: ... Hora: 10:42
Ingreso N°: ...

OFICIO N° 0204-2016/MEC-CR

Lima, 12 de octubre de 2016

Señor:
JOSE FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente.-

De mi consideración:

Es grato expresarle mi saludo cordial y por encargo de la señora Congresista Marisol Espinoza Cruz, solicitarle se sirva otorgarle **LICENCIA a sus labores congresales,** por encontrase participando en Bruselas – Bélgica en la visita de capacitación del Congreso del Perú al Parlamento Europeo **del 10 al 13 de octubre**.

Agradeciéndole su gentil atención, me despido de usted no sin antes expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Luis Loja Ancajima
Asesor
Despacho Congresista Marisol Espinoza

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
12 OCT. 2016
Recibido por: ...

Rb/.

Congreso de la República – Av. Abancay s/n – Oficina N° 329 – Lima 1
Email: mespinozac@congreso.gob.pe Teléfono: 311 – 7231

38

1297

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
09 AGO. 2016
Hora: 9:14
Firma:
PRESIDENCIA

Lima, 08 de Agosto de 2016.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
26 SET. 2016
Hora: 9:38
N°

OFICIO N° 001-2016-2017/MAF-CR
Sra. Dra.
LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la Republica.
Presente.-

Ref.: Oficio N° 149-2016-PR y Oficio N° 001-2016-2017-ADP-D/CR

De mi consideración:

Le dirijo el presente en atención a los Oficios de la referencia, con la finalidad de solicitar a Ud. se sirva, al amparo de lo establecido en el art. 92° de la Constitución Política del Estado, y los arts. 19° inc. a) y 22° inc. i) del Reglamento del Congreso de la República; tramitar mi solicitud de **Licencia Oficial** a efectos de ejercer la Presidencia de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2016, **desde el 08 de Agosto hasta el 19 de Noviembre del año en curso.**

Como es de vuestro conocimiento, el Poder Ejecutivo, a través de la RESOLUCION MINISTERIAL N° 0810/2015-RE, Oficializó la "Cumbre Empresarial del APEC 2016" a realizarse en la ciudad de Lima del 17 al 19 de Noviembre del 2016. Con Oficio N° 149-2016-CR, el Señor Presidente de la República, propone al Congreso que la suscrita ejerza la Presidencia de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2016, encargada de organizar y dirigir dicho evento de carácter internacional.

Por tanto, a Ud. Señora Presidenta solicito se sirva conferir a esta solicitud, el trámite que establece el Reglamento del Congreso de la República.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ

Mercedes Araoz Fernández
Congresista de la República

39

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 1-2016-2017-CR

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa
del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PARLAMENTARIO

Artículo 1. Modificación del artículo 13 del Estatuto del Servicio Parlamentario

Modifícase el artículo 13 del Estatuto del Servicio Parlamentario, en los siguientes términos:

"**Artículo 13. Designación, requisitos, atribuciones y cese en el cargo de director general de administración**

13.1. El director general de administración es un funcionario de confianza designado por la Mesa Directiva de entre los profesionales de carrera del Servicio Parlamentario, a propuesta del oficial mayor.
De manera excepcional y justificada la Mesa Directiva puede designar como director general de administración a un profesional no perteneciente al cuerpo de profesionales de carrera del Servicio Parlamentario pero con experiencia de dirección en el servicio público. En este caso, la designación puede efectuarse por un plazo máximo de un año renovable.

13.2. Para ser director general de administración se requiere: 1) Tener título profesional universitario; 2) tener estudios de postgrado en materia de gestión o administración o probada experiencia y conocimientos en gestión y asuntos administrativos en el ámbito público; 3) haber tenido por lo menos ocho años de ejercicio profesional en el Servicio Parlamentario o diez años en el sector público; y 4) haber desempeñado cargos de dirección o jefatura en unidades orgánicas del ámbito administrativo del Servicio Parlamentario o en otras dependencias del sector público.

13.3. Corresponde al director general de administración proponer ante el oficial mayor la designación de los jefes de las unidades orgánicas de la Dirección General de Administración".

Artículo 2. Modificación del artículo 15 del Estatuto del Servicio Parlamentario

Modifícase el artículo 15 del Estatuto del Servicio Parlamentario, en los siguientes términos:

"**Artículo 15. Designación y requisitos del cargo de jefe de la Oficina de Auditoría Interna**

15.1. El jefe de la Oficina de Auditoría Interna es designado por la Mesa Directiva a propuesta del presidente del Congreso de la República.

15.2. Para ser jefe de la Oficina de Auditoría Interna se requiere: 1) Tener título profesional universitario, colegiatura y habilitación en el colegio profesional respectivo; 2) tener estudios de postgrado en materia de gestión o administración o capacitación acreditada por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República o probada experiencia y conocimientos en materia de gestión y control gubernamental; y 3) haber tenido por lo menos seis años de ejercicio profesional en materia de control gubernamental.

15.3. No pueden ser designados jefes de la Oficina de Auditoría Interna: 1) Quienes hayan desempeñado en el Congreso de la República funciones en gestión o asesoría en los cuatro años previos a la fecha de designación; y 2) quienes tengan vínculos de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o por matrimonio con congresistas, funcionarios o directivos del Congreso de la República o con aquellos que tienen a su cargo la administración de bienes públicos, aun cuando hayan cesado en sus funciones en los últimos dos años".

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los doce días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

1415895-1

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 2-2016-2017-CR

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa
del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE AUTORIZA A LA CONGRESISTA Y SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA PARA QUE EJERZA LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE ALTO NIVEL APEC 2016

El Congreso de la República, en mérito a la propuesta del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo prescrito en el artículo 92 de la Constitución Política del Perú y en los artículos 19, inciso a), y 22, inciso i), del Reglamento del Congreso de la República, ha resuelto autorizar a la congresista y segunda vicepresidenta de la República Mercedes Rosalba Aráoz Fernández para que ejerza la Presidencia de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2016, encargada de organizar y dirigir la Reunión Anual de la Cooperación Económica del Asia-Pacífico que se realizará el presente año en nuestro país.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los doce días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

1415895-2

1725

CONGRESO REPÚBLICA

WUILIAN MONTEROLA ABREGÚ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 11 de octubre del 2016

OFICIO Nº 369 – 2016 - 2017/WMA-CR

Señora Congresista
CECILIA ISABEL CHACON DE VETTORI
Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y para solicitarle por especial encargo del Congresista Wuilian Alfonso Monterola Abregú, le conceda licencia a la Sesión Ordinaria Nº 05 y Sesión Extraordinaria Nº 15 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del día de hoy martes 11 de octubre del presente año.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

DOMINGO CÁCERES OLAZO JARA
Asesor Principal del
Despacho del Congresista
Wuilian A. Monterola Abregú

ll/MA/mmc

41

7681

CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11 OCT. 2016
Firma: ..... Hora: 10:51
Ingreso N°: .....

FEDERICO PARIONA GALINDO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 10 de octubre de 2016.

OFICIO N°089- 2016/2017 – FPG / CR

Señora:
CECILIA CHACÓN DE VETTORI
Congresista de la República
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
Presente.-

ASUNTO : SOLICITA LICENCIA

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarla cordialmente; asimismo **solicitarle Licencia de la Quinta Sesión Ordinaria de Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República,** a realizarse el día martes 11 de octubre del a horas 09:00 a.m., por encontrarme participando en el III encuentro de nacionalidades originarias de la Amazonía Central del Perú, que viene desarrollándose en la Ciudad de Atalaya - Ucayali.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
FEDERICO PARIONA GALINDO

FEDERICO PARIONA GALINDO
Congresista de la República

C.c Arch
FPG/jchm

Av. Abancay S/N, Cdra. 2 Oficina 304 Lima, Perú
Teléfono: 311-7777 anexo 7908

4/2

Pucallpa, 07 de octubre de 2016

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
10 OCT. 2016
Firma: ..... Hora: 03:00 p.m.
Ingreso N°: .....

OFICIO Nº 107 - 2016-2017/GAUH-CR

Señora Congresista:
CECILIA CHACON DE VETTORI
Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
Presente.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente, y a través de la presente, solicitarle **licencia** para la Sesión Extraordinaria N° 13 que se realizara el lunes 10 de octubre del presente, siendo a las 09:00 y 15:00 horas, en el lugar del Hemiciclo del Congreso de la República. Del mismo modo, que se tenga en cuenta este pedido para las posibles citaciones que diera lugar la Comisión que Usted preside; es decir, los días 11, 12, 13 y 14 de octubre del 2016.

Asimismo, el motivo de mi ausencia, se justifica que siendo representante de la Región Ucayali, se ha recibido la invitación por nuestros hermanos Indígenas - Ashaninkas, para participar en el ***III Encuentro de Nacionalidades Originarias de la Amazonia Central del Perú***, a realizarse los días 11 y 12 de octubre del presente año, en la Provincia de Atalaya de nuestra Región en mención. Se adjunta a la presente invitación correspondiente. Además, es preciso indicar que el suscrito viajará a la Provincia de Atalaya el día lunes 10 de octubre de los corrientes, dado que dicha provincia queda geográficamente muy distante de la ciudad de Pucallpa; por lo que, es necesario trasladarse vía aérea.

Ante ello, también se ha recibido la invitación de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para participar en la ***Fiesta Jubilar (Aniversario Pucallpa)***, que se realizara los días 13 y 14 de octubre del presente, dicho evento es especial e importante para los Pucallpinos y nuestra misión es de lograr una comuna portillana amigable y moderna, con el consiguiente desarrollo y progreso de la ciudad que nos permita mirar al futuro con confianza. Se adjunta a la presente invitación correspondiente.

En este sentido, señora Presidenta, se solicita se me conceda la **licencia** del caso, ya que actualmente me encuentro como miembro titular de la Comisión de Presupuesto; con finalidad de cumplir con las actividades ya programadas que son necesarios y de vital importancia para nuestra Región Ucayalina.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

GAHU/coa

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CLAUDIA AGUSTINA HUAMANI HUAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA